

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de marzo de 2013.

Licenciada:

Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de los puestos asignados presupuestariamente a la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, con el objeto de verificar si el personal se encuentra asignado al lugar que corresponda según su partida presupuestaria.

Nuestro examen comprendió la verificación y ubicación física del 100% del personal contratado o nombrado según su partida presupuestaria de los renglones 011 y 022, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa y en diez (10) establecimientos educativos oficiales, según muestra seleccionada, de conformidad a los reportes generados del Sistema Guatenóminas, en los cuales se efectuaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base a Normas de Auditoría y Manual de Auditoría Interna Gubernamental, de conformidad con las instrucciones vertidas en los oficios VDA-123-2012, de fecha 15/03/2012, VDA-306-2012 de fecha 06/07/2012, Oficio Circular VDA-001-2013, de fecha 14/01/2013 y Oficio Circular VDA -003-2013, de fecha 17/01/2013, suscritos por el Viceministro Administrativo del Ministerio de Educación, a través de los cuales ordena que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas. Además se verificó si en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa existe personal que corresponde a otras unidades ejecutoras o viceversa y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGOS MONETARIOS DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Personal administrativo trasladado a la Coordinación Técnica Administrativa de los municipios de Nueva Santa Rosa y Barberena; y operativo trasladado a la Escuela Oficial Urbana Mixta "Eduardo Pineda Pivaral" del municipio de Chiquimulilla.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante la verificación y ubicación física del personal con cargo al renglón presupuestario 022, se determinó que en la nómina del mes de enero del año 2013, aparecen cuatro (4) personas que fueron trasladadas en su oportunidad, integradas de la siguiente manera: una (1) a la Coordinación Técnica Administrativa del municipio de Nueva Santa Rosa, dos (2) a la Coordinación Técnica Administrativa del municipio de Barberena y una (1) a la Escuela Oficial Urbana Mixta "Eduardo Pineda Pivaral" del municipio de Chiquimulilla.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, con el fin de restaurar el orden administrativo, debe realizar las acciones siguientes:

- a) Debido a que los servicios de las tres (3) personas que se encuentran ubicadas en las Coordinaciones Técnicas Administrativas, se consideran necesarios, debe diligenciar ante la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC-, la formación del expediente y el estudio que concluya con la reasignación de los puestos descritos en la condición.
- b) Solicitar al Trabajador Operativo II Rusbel Hernández López, quien se encuentra en la EOUM “Eduardo Pineda Pivaral” del municipio de Chiquimulilla para que se incorpore de forma inmediata a su puesto nominal y desempeñe las funciones que tiene asignadas en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.
- c) Que el Coordinador de Recursos Humanos, verifique si el trabajador Operativo II Rusbel Hernández López, quien fue trasladado a la EOUM “Eduardo Pineda Pivaral”, Jornada Matutina, del municipio de Chiquimulilla, cumplió con su horario establecido en el contrato suscrito. Caso contrario, debe proceder a deducir responsabilidades y solicitar el reintegro proporcional de los salarios pagados no devengados.
- d) Gestionar un puesto operativo con cargo al renglón presupuestario 031, para contratar a una persona que cubra los servicios de conserjería en la EOUM “Eduardo Pineda Pivaral”, Jornada Matutina, del municipio de Chiquimulilla.

Hallazgo No. 2

Personal que realiza funciones diferentes a las que indica su puesto nominal.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante la verificación y ubicación física del personal, se determinó que existen nueve (09) personas que realizan funciones diferentes a las que indica su puesto nominal.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, para que considere si son necesarios los servicios prestados por el personal descrito en la condición y por lo consiguiente realice las gestiones del traslado de partidas presupuestarias, del personal que realiza funciones diferentes a las que indica su puesto nominal. Caso contrario, ordenar que todo el personal se reporte e incorpore a su puesto nominal y desempeñe las funciones que el mismo tiene asignadas.

Hallazgo No. 3

Personal docente reubicado.

En la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, durante la visita realizada a establecimientos educativos oficiales, se encontraron reubicados a cinco (5) docentes, integrados de la siguiente manera: Tres (3) en la Escuela Oficial Urbana Mixta Barrio Las Delicias, J.M. del municipio de Cuilapa, una (1) en la Escuela Oficial Urbana de Niñas, J.M. y una (1) en la Escuela Oficial de Párvulos, J.M, ambas del municipio de Oratorio.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de Santa Rosa, debe girar sus instrucciones por escrito al Coordinador de la Sección de Recursos Humanos, a efecto se realicen las gestiones para el traslado presupuestario correspondiente, de conformidad con la normativa legal vigente, si el mismo se considera necesario.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable, según Acta No. DIDAI-4-2013, de fecha 12 de marzo de 2013, suscrita en el libro L2 15629, autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,